CONTINUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2023
Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023
"MEJORA CONTINUA DE APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 428259
SOBRE DOS (2) - EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Introducción.

En fecha 26 de octubre de 2023, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe a los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes.

En el Informe de Evaluación N° 01/2023, se evidencia que la firma **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** con RUC: 3654364-0**,** cumplió técnicamente con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a su propuesta presentada.

3. Acto de Apertura del sobre económico.

En fecha 24 de octubre de 2023, siendo las 10:15 horas se ha realizado la apertura de la propuesta económica del oferente, verificándose el formulario de "propuesta económica" donde se detalla el precio cotizado por cada uno.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)
1	80101507-051	Consultoría para diseño de Sistema Informático	hora	1	**260.000**

Observaciones al acta de apertura:
Ninguna observación.

4. Capacidad Legal – Documentación Sustancial.

Recibidas las ofertas de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta

5. Evaluación Combinada.

La Convocante utiliza el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO** para lo cual nos remitimos a lo estipulado en el Art. 103 del Decreto N° 2992/19:

"c) Evaluación del costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Solicitud de Propuesta se deberá describir la metodología que se utilizará y los factores de ponderación.

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto".

	RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS
Calificación Técnica	100
Oferta Económica (*)	100
Total	200
Puntaje Total obtenido (/2)	**100**

(*) Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula

Considerando el artículo ya mencionado, que establece cuanto sigue: *"Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto"*, en este caso por ser única oferta la firma RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS, obtiene el mejor puntaje.

6. Análisis del precio ofertado.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por el oferente y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP

			Precio referencial, establecido por la convocante	Precio ofertado por RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	% de diferencia
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	1	₲ 260.000	₲ 260.000	0 %

7. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** con RUC 3654364-0, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación - con un contrato abierto - por un monto mínimo de **₲ 156.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) y máximo de **₲ 288.000.000** (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), conforme al precio unitario indicado en el punto 6.

Es nuestro informe.

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Juan Emilio Oviedo Cabañas
Director General de Gabinete
DNCP

Lic. David H. Reese Molinas
Coordinador de Sistemas
DGTIC-DNCP